

T.41346

Quito, 26 de julio de 2012

Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

Quito 100

ESCANEAR

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que en el libro de socios y participaciones de la compañía **ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA.**, con fecha 24 de julio del 2012., he procedido a registrar la cesión de participaciones que se detalla posteriormente, misma que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 10 de julio del 2012. La cesión de participaciones se otorgó mediante Escritura Pública ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 13 de julio de 2012, de la misma se tomaron notas al margen de la escritura de constitución la Compañía en la misma Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 17 de julio del 2012 y del Registro Mercantil con fecha 24 de julio del 2012.

✓ **1.- Nombre del Cedente:**

Nacionalidad:

C. C.

Estado civil:

JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE

Ecuatoriana

170802422-7 ✓

Casado

**Nombre del Cesionario:**

Nacionalidad:

C.C.:

Estado civil:

LEÓN BENIGNO PAZMIÑO GONZÁLEZ

Ecuatoriana

020021887-3

Casado

Participaciones cedidas: 124 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

✓ **2.- Nombre del Cedente:** JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C. C. 170802422-7  
Estado civil: Casado

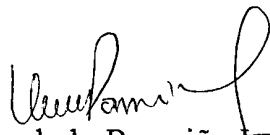
**Nombre del Cesionario:** PIEDAD TRÁNSITO ASQUE TIERRA  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C.: 170044633-7  
Estado civil: Casada

Participaciones cedidas: 116 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

Una vez realizado el registro correspondiente, solicito se sirva otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Atentamente;

  
Helen Anabela Pazmiño Lucio  
Gerente General

**ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS  
ASEDUPRO CIA. LTDA.**

**ESCANEAR**

*Se registró la Cesión de Participaciones 27/07/12.*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 16495

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE Y SEÑORA

A FAVOR DE

PIEDAD TRÁNSITO ASQUE TIERRA

Y

LEÓN BENIGNO PAZMIÑO GONZÁLEZ

CUANTÍA.- USD \$. 240,00

S.G.S.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a viernes trece de julio del año dos mil doce, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una el señor Joseph Santiago Díaz Asque y su cónyuge Helen

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Anabela Pazmiño Lucio y por otra la señora Piedad Tránsito Asque Tierra y el  
2 señor León Benigno Pazmiño González, por sus propios y personales derechos. Los  
3 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y  
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, de estado civil casados, a quienes de  
5 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia  
6 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que  
7 fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
8 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que  
9 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto  
11 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es  
12 el siguiente:- "Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
13 incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales realizada en la  
14 compañía ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO  
15 COMPAÑIA LIMITADA Expresada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte por sus propios y personales  
17 derechos y por los que tiene como socio de la compañía ASESORÍA, SERVICIOS,  
18 EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑIA LIMITADA, en calidad de  
19 CEDENTES el señor Joseph Santiago Díaz Asque y su cónyuge Helen Anabela  
20 Pazmiño Lucio y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Piedad  
21 Tránsito Asque Tierra y el señor León Benigno Pazmiño González. Los  
22 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad,  
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y  
24 obligarse de acuerdo a las leyes ecuatorianas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-  
25 ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑIA  
26 LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete días del  
27 mes de agosto del año dos mil seis ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria  
28 Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento que fue inscrito en el Registro

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de agosto de dos mil seis. b) ASESORÍA,  
2 SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑIA LIMITADA  
3 reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno de  
4 septiembre del año dos mil nueve ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria  
5 Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento que fue inscrito en el Registro  
6 Mercantil del mismo cantón a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año  
7 dos mil nueve c).- La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía  
8 ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑIA  
9 LIMITADA, celebrada a los diez días del mes de julio del año dos mil doce, cuya copia  
10 certificada se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, resolvió  
11 de forma unánime autorizar se realice la cesión de ciento diez y seis (116)  
12 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que el señor  
13 Joseph Santiago Díaz Asque tiene en la compañía a favor de la señora Piedad Tránsito  
14 Asque Tierra, y autorizar se realice la cesión ciento veinte y cuatro (124)  
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que el señor  
16 Joseph Santiago Díaz Asque tiene en la compañía a favor del señor León Benigno  
17 Pazmiño González.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
18 antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de  
19 Compañías vigente, el señor Joseph Santiago Díaz Asque y su cónyuge, ceden a favor  
20 de la señora Piedad Tránsito Asque Tierra, ciento diez y seis (116) participaciones  
21 de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; y a favor del señor León  
22 Benigno Pazmiño González ciento veinte y cuatro (124) participaciones de un dólar  
23 de los Estados Unidos de Norte América. El cedente declara que la cesión de  
24 participaciones sociales realizada, comprende respecto de los cesionarios en  
25 referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio,  
26 respecto a las participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo determinado  
27 en este instrumento. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la  
28 correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas a favor

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de ellos, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del  
2 presente instrumento. QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- El capital  
3 social de la compañía ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS  
4 ASEDUPRO COMPAÑIA LIMITADA, es de cuatrocientos dólares de los Estados  
5 Unidos de Norteamérica, se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de  
6 un dólar de los Estados Unidos de Norte América, y en razón de la cesión de  
7 participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la  
8 compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

| SOCIO                         | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PORCENTAJE |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| PIEDAD TRANSITO ASQUE TIERRA  | 196                       | 196                       | 49%        |
| LEÓN BENIGNO PAZMIÑO GONZÁLEZ | 204                       | 204                       | 51%        |
| TOTAL                         | 400                       | 400                       | 100%       |

9 SEXTA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente instrumento se tomará nota al  
10 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen  
11 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de la  
12 Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización correspondiente  
13 sobre la información de socios en el Servicio de Rentas Internas correspondiente  
14 Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente General de la  
15 compañía debe inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la  
16 compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes,  
17 debiendo extender uno nuevo a favor de los cesionarios. SEPTIMA.- DISPOSICIÓN  
18 TRANSITORIA.- Los comparecientes facultan al Doctor Miguel Ángel Puente  
19 Asquet, para que realice las gestiones necesarias tendientes a obtener la plena  
20 perfección legal del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.  
22 Firmando Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, Abogado con matrícula profesional  
23 número cinco mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de  
24 Pichincha". (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO  
CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de julio del dos mil doce, a las doce horas (12h00) en el inmueble situado en la oficina N. 1306 del Edificio Banco de Guayaquil ubicado en la Av. Colón y Reina Victoria N25-33, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de la empresa ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑÍA LIMITADA, señores: Piedad Tránsito Asque Tierra, Joseph Santiago Díaz Asque y León Benigno Pazmiño González, renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Joseph Santiago Díaz Asque.

Preside esta Junta el señor León Benigno Pazmiño González en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía señora Helen Anabela Pazmiño Lucio.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, e inmediatamente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego de escuchado el señor Joseph Santiago Díaz Asque, los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Autorizar la cesión de ciento diez y seis (116) participaciones de un dólar cada una que realizará el señor Joseph Santiago Díaz Asque a favor de la señora Piedad Tránsito Asque Tierra.

SEGUNDA.- Autorizar la cesión de ciento veinte y cuatro (124) participaciones de un dólar cada una que realizará el señor Joseph Santiago Díaz Asque a favor de señor León Benigno Pazmiño González.

TERCERA.- Disponer que dichas cesiones de participaciones se realicen por escritura pública, se sienten las notas correspondientes en las Notarías en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil de Quito y se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

CUARTA.- Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor de los cesionarios.

QUINTA: Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

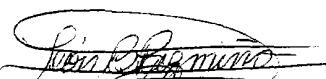
77

| SOCIO                            | No.<br>PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>Y<br>PAGADO | PORCENTRAJE  |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------|
| Piedad Tránsito Asque<br>Tierra  | 196                    | 196                                | 49%          |
| León Benigno Pazmiño<br>González | 204                    | 204                                | 51%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>400</b>             | <b>400</b>                         | <b>100 %</b> |

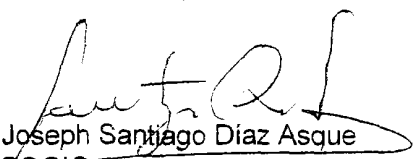
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las trece horas (13h00).

  
León Benigno Pazmiño González  
PRESIDENTE- SOCIO.

  
Helen Anabela Pazmiño Lucio  
SECRETARIA DE JUNTA

  
Joseph Santiago Díaz Asque  
SOCIO

  
Piedad Tránsito Asque Tierra  
SOCIA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 IDENTIFICATION & SECURIZATION

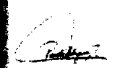
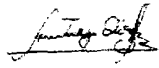
CIUDADANIA: **170802422-7**


 APELLIDO Y NOMBRE: **DIAZ-ASQUE JOSEPH SANTIAGO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PIENACHA CANTON SAMBUELO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-03-19**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 NOMBRE DEL CONYUGE: **HELEN A PAZMINO LUCIO**



NIVEL: **SUPERIOR**  
 TIPO DE EMPLEO: **EMPLEADO PRIVADO**  
 V44423V2100

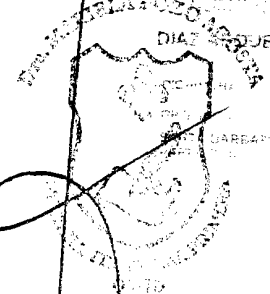
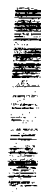
NOMBRE: **DIAZ SEBASTIAN**  
 NOMBRE DEL EMPLEADOR: **ASQUE PIEDAD**  
 LUGAR DE EMPLAQUE: **QUITO**  
 FECHA DE EMPLAQUE: **2010-10-20**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-10-20**




890-006  
**1708024227**  
 CEDULA

**DIAZ ASQUE JOSEPH SANTIAGO**  
 QUITO  
 CANTON

INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. ADM EMPRESAS

V304302242

APellidos y Nombres del Padre  
PAZMINO LEON BENIGNO

Apellidos y Nombres de la Madre  
LUCIO MARIA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO

2012-05-03

Fecha de Expiración  
2022-05-03

DIRECTOR GENERAL

TIPO DEL CÉDULA

00083591



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N° 020116894-5

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA

Apellidos y Nombres

PAZMINO LUCIO

HELEN ANABELA

Lugar de Nacimiento

BOLEINAR

SAN MIGUEL

SAN MIGUEL

Fecha de Nacimiento 1970-12-07

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil CASADA

JOSEPH S

DAZ ASQUE



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0080

NÚMERO

0201168945

CÉDULA

PAZMINO LUCIO HELEN ANABELA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO  
 D. JUAN CARLOS GARCIA  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS

*Piedad A. de Lopez*



IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS  
 IDENTIFICACION DE DERECHOS

2700733



✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

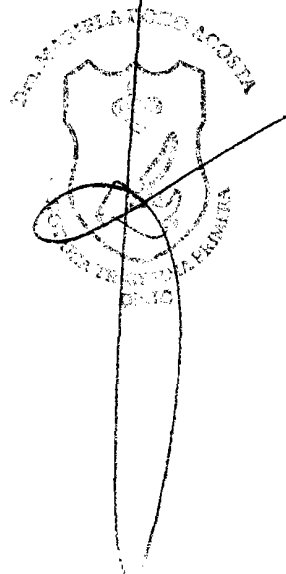
221-0003  
 NÚMERO

1700446337  
 CÉDULA

ASQUE TIERRA PIEDAD TRANSITO

MUNICIPIO QUITO  
 PROVINCIA EL SALVADOR  
 PARROQUIA

CANTON  
 ZONA  
 F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 020021887-3  
PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO  
BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN  
04 AGOSTO 1949  
002- 0192 00467 M  
BOLIVAR/CHIMBO  
SAN JOSE DE CHIMBO 1949

ECUATORIAN\*\*\*\*\* E3333VE222  
CASADO MARIA M LUDIS  
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
NEPTALI PAZMIÑO  
MARIA GONZALEZ  
QUITO 25/05/2017  
25/05/2019

2420694

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2019

185-0075  
NÚMERO

0200218873  
CÉDULA

PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

EL PRESIDENTE DEL CNE

# Drª. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 partes). Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
2 íntegramente a los otorgantes por mí la Notario, aquellos se ratifican en todo lo  
3 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4  
5

6 JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE ✓  
7 C.C. 1708024227

8  
9

10 HELEN ANABELA PAZMIÑO LUCIO ✓  
11 C.C. 0201168945

12

13 PIEDAD TRÁNSITO ASQUE TIERRA ✓  
14 C.C. 170044633-7

15

16 LEÓN BENIGNO PAZMIÑO GONZÁLEZ ✓  
17 C.C. 0200218873

18  
19  
20  
21  
22  
23 LA NOTARIA  
24

25 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

26 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

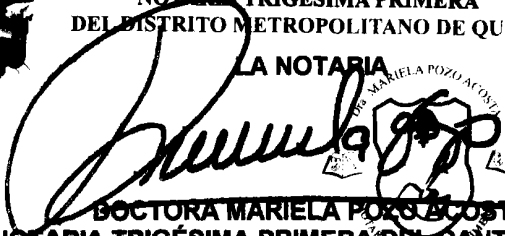
28

✓  
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE Y SEÑORA A FAVOR DE PIEDAD TRÁNSITO ASQUE TIERRA Y LEÓN BENIGNO PAZMIÑO GONZÁLEZ.**- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

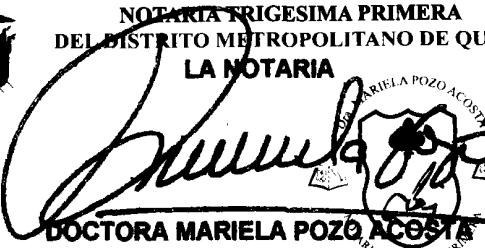
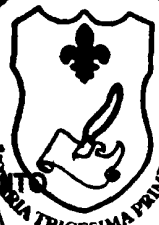
  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



**RAZÓN:-** TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE LOS CONYUGES SEÑOR JOSEPH SANTIAGO DÍAZ ASQUE Y SEÑORA HELEN ANABELA PAZMIÑO LUCIO, CEDEN (116) PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNO, A FAVOR DEL SEÑOR PIEDAD TRANSITO ASQUE TIERRA; Y, (124) PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNO, A FAVOR DEL SEÑOR LEON BENIGNO PAZMIÑO GONZALEZ, Y QUE FORMAN PARTE DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

QUITO, A DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**LA NOTARIA**  
  
**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**  
**Dra. MARIELA POZO ACOSTA**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**  
**QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2264** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y ocho de agosto del dos mil seis, a fs. **1980**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía **"ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinticinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

